



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Químicas

Expte: 15-08-68587

VISTO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba posee convenios con numerosas Instituciones de países latinoamericanos y otros que incluyen movilidad estudiantil, permitiendo que los estudiantes de intercambio cursen materias en las Universidades de destino y;

CONSIDERANDO:

Que en las cláusulas de esos convenios se asume el compromiso de que las materias cursadas y aprobadas por los estudiantes deberán ser reconocidas en su universidad de origen.

Que, dada la gran heterogeneidad de los planes de estudio entre las instituciones que participan de los intercambios se hace necesario establecer un mecanismo académico – administrativo que permita el reconocimiento de los contenidos cursados.

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Los alumnos de Programas de Intercambio deberán presentar, al regreso de su movilidad, la documentación correspondiente por Mesa de Entradas con nota dirigida a la Secretaría Académica, solicitando el reconocimiento e incorporación al certificado analítico, adjuntando la siguiente documentación:

- Programas oficiales de las asignaturas cursadas en la universidad de destino con la correspondiente carga horaria.
Constancia de aprobación con la correspondiente calificación.

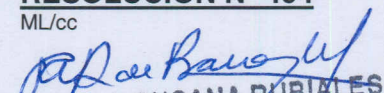
Artículo 2º: La Secretaría Académica deberá girar la documentación recibida a la Comisión de Enseñanza de la Facultad, la cual será la encargada de analizar y dictaminar en relación a la adjudicación de los créditos que correspondieren en cada caso, luego de lo cual será girado al HCD para emitir la correspondiente resolución.

Artículo 3º: Tómese nota. Comuníquese y archívese.

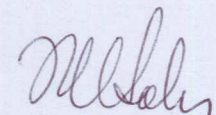
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECINUEVE DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 494

ML/cc


Prof. Dra. SUSANA RUBIALES
PRO SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC